

REF: APRUEBA CONTRATO DE ARRIENDO DEPENDENCIA PARA
OFICINA LOCAL DE TURISMO DE SAN PEDRO DE ATACAMA.

ANTOFAGASTA, 13 NOVIEMBRE DE 2008

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 179/ 2008

VISTO:

Lo dispuesto por la Ley Nº 19.886; el Decreto Ley Nº 1.224, de 1975; el Decreto Supremo Nº 515, de 1977, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción y la Resolución Nº 520, de 1996, de la Contraloría General de la República, la Res. Ext. 126 del 21.08.2007, que adjudica la Licitación y

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 18 de junio de 2008, mediante Resolución exenta Nº 685, se crea la Oficina Local del Servicio Nacional de Turismo, en la localidad de San Pedro de Atacama.

2. Que es necesario constar con dependencias para el desarrollo de Actividades de gestión del Servicio en dicho territorio.

RESOLUCIÓN:

1. **APRUEBASE**, El Contrato de Arrendamiento suscrito con fecha 30 de Septiembre de 2008, entre el Servicio Nacional de Turismo, Dirección Regional de Antofagasta, representado por el Director Regional Sr. Gustavo Herrera Soto, y la Agrupación de Artesanos Licancabur, representada por Evangelista Soza Flores, Representante Legal, cuyo valor mensual será de \$150.000.- por concepto de arriendo más \$ 20.000.- de gastos comunes (consumo de agua y luz), por un módulo del inmueble denominado "Pueblo de Artesanos", ubicado en Socaire / Tumiza de San Pedro de Atacama.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GHS / mqo



GUSTAVO HERRERA SOTO
Director Regional de Turismo
SERNATUR - Región de Antofagasta

COPIA FIEL DE ORIGINAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA
SERNATUR - REGION DE
ANTOFAGASTA